

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR					PAGINA	1-2
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA						
INFORME DE SUPERVISIÓN No.		3	FECHA (DÍA/MES/AÑO)		21/04/2026	
INFORMACIÓN GENERAL						
CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIO (MARCAR X DONDE CORRESPONDA)		DE APOYO A LA GESTION			
			HONORARIOS PROFESIONALES		X	
	NUMERO DEL CONTRATO		0850 SGR DE 2026	FECHA VER SECOP (DIA/MES/AÑO)	22/01/2026	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR		NIT.		800.098.911-8	
CONTRATISTA	NOMBRE	NARCISA DEL CARMEN GOMEZ CHARRIS				
	C.C.	36.534.880 EXPEDIDA EN SANTA MARTA				
VALOR DEL CONTRATO (\$)	24.500.000		BASE GRAVABLE	24.500.000		
			IVA (19%)	NO APLICA		
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS E INTERINSTITUCIONALES, QUE SE ADELANTEN EN LA SECRETARÍA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA					
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO pagará el valor del contrato en SIETE (07) pagos iguales mes vencido por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000) MCTE, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, informe de supervisión, informe de actividades, pago de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) por parte del contratista y la respectiva cuenta de cobro; en todo caso, de acuerdo con la distribución y asignación del PAC efectuados por la Secretaría de Hacienda Municipal.					
PLAZO DEL CONTRATO	SIETE (07) MESES					
DATOS PRESUPUESTALES			NUMERO	EXPEDIDO (DIA/MES/AÑO)	VALOR	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		CDP	358	9/01/2026	\$ 1.000.000.000,00	
REGISTRO PRESUPUESTAL		RP	882	22/01/2026	\$ 24.500.000,00	
POLIZAS (DILIGENCIE DONDE CORRESPONDA)	NO APLICA POLIZA (MARQUE X)				X	
	SI APLICA POLIZA	NUMERO				
		FECHA DE EXPEDICION (DIA/MES/AÑO)				
FECHA APROBACION POLIZA EN EL SECOP				DIA/MES/AÑO		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO - VER SECOP (DIA/MES/AÑO)				22/01/2026		
SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOMBRE	RUBÉN DARIO OSORIO CARDONA				
	CARGO - AREA	JEFE DE OFICINA OPERATIVA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA				
ESTAMPILLAS MUNICIPALES						
ESTAMPILLAS		NÚMERO DE RECIBO	FECHA DE PAGO (DIA/MES/AÑO)	DECRETO 000110 DEL 05/02/2024		
PRO-UNICESAR (0,5%)				X		
PRO-CULTURA (2%)				X		
BIENESTAR ADULTO MAYOR (4%)				X		
ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL						
ESTAMPILLA		NÚMERO DE RECIBO	DIA/MES/AÑO			
PRO-DESARROLLO FRONTERIZO (1.5%)		32604032008	17/02/2026			

INFORME SUPERVISION No.	3	CONTRATO	0850 SGR DE 2026	PAGINA	2-2
FECHA (DIA/MES/AÑO)	21/04/2026	CONTRATISTA	NARCISA DEL CARMEN GOMEZ CHARRIS		

APORTES A SEGURIDAD SOCIAL			
COMO SUPERVISOR VERIFIQUÉ QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD Y PENSIÓN) Y AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES (ARL); DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. SE ANEXAN PLANILLAS PAGADAS REFERENCIADAS A CONTINUACIÓN.			
MES DE LA PLANILLA	CONCEPTO	NUMERO DE PLANILLA	DIA/MES/AÑO
MARZO	PENSION	PENSIONADO RESOLUCION N° GNR 324477 28/11/2013	28/11/2013
	SALUD	5168770165	21/04/2026
	ARL	5168770165	21/04/2026
	PENSION		
	SALUD		
	ARL		

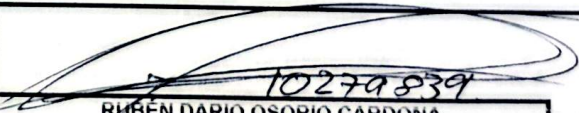
SI EL CONTRATISTA NO PAGA PENSION DEBE JUSTIFICAR Y ANEXAR COPIA DEL SOPORTE	MOTIVO	
	ANEXAR SOPORTE	

IMPRESIÓN RUT 2026 (MARCAR SI O NO, SEGÚN CORRESPONDA LA RESPONSABILIDAD)	RESPONSABLE DE IVA (MARQUE SI O NO)	NO
	FACTURADOR ELECTRONICO (MARQUE SI O NO)	NO
	REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION (MARQUE SI O NO)	NO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIDO A ENTERA SATISFACCIÓN	
EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO, DOY FE DE LA VERACIDAD Y AUTENTICIDAD DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL INFORME DE ACTIVIDADES Y DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN PARA EL PAGO; RAZÓN POR LA CUAL, CERTIFICO QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A ENTERA SATISFACCIÓN CON EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL OBJETO DEL CONTRATO, DURANTE EL PERÍODO REFERIDO A CONTINUACIÓN.	

PERIODO COMPRENDIDO Y VALOR A PAGAR			
BASE GRAVABLE	3.500.000	FECHA INICIA ACTIVIDADES (DIA/MES/AÑO)	22/03/2026
(+) IVA 19%	0	FECHA FINALIZA ACTIVIDADES (DIA/MES/AÑO)	21/04/2026
(=) TOTAL	3.500.000		

COMO SUPERVISOR ORDENO SE EFECTUE EL PAGO CORRESPONDIENTE AL CONTRATISTA, POR LA SUMA (\$) DE:	3.500.000
---	-----------

SUPERVISOR CONTRATO	FIRMA	 10279839	
	NOMBRE		RUBÉN DARIO OSORIO CARDONA
	CARGO		JEFE DE OFICINA OPERATIVA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Carrera 5 No. 15-69, primer piso - teléfono: 5 84 24 00 - www.valledupar-cesar.gov.co

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA - PERSONA NATURAL				
NO RESPONSABLE DE IVA				
Consecutivo No.		3	Fecha de expedición (día/mes/año)	
21/04/2026				
ADQUIRENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS				
Cliente - NIT	Municipio De Valledupar		NIT: 800.098.911-8	
Dirección	Carrera 5 N° 15-69, Plaza Alfonso López		Teléfono: 5 84 24 00	
PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO				
NOMBRE DEL CONTRATISTA	NARCISA DEL CARMEN GOMEZ CHARRIS			
Documento de identidad	36.534.880			
Residencia	Dirección	CALLE 7 # 29-83		
	Barrio - ciudad	NUEVA ESPERANZA		
Teléfono	Fijo		Celular	3154926577
Correo electrónico	JUEGO.L@HOTMAIL.COM			
MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO				MARQUE SI O NO
Dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto Reglamentario 2231 del 22/12/2023, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, manifiesto bajo la gravedad de juramento que: Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales que no provienen de una relación laboral. En mi depuración del impuesto sobre la renta NO usaré costos o deducciones asociados a dichas rentas y si la renta exenta del 25% contenida en el numeral 10 del artículo 206 del E.T.				SI
Declarante de renta (marcar si o no)		NO		
DATOS DEL CONTRATO				
Número del contrato	0850 SGR DE 2026	Fecha de aprobación del contrato en el Secop	22/01/2026	
CONCEPTO DEL BIEN O SERVICIO PRESTADO (OBJETO DEL CONTRATO)				
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS E INTERINSTITUCIONALES, QUE SE ADELANTEN EN LA SECRETARÍA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA				
PERIODO COMPRENDIDO (PERIODO A COBRAR)				
Fecha en que inician las actividades	Día/mes/año	22/03/2026		
Fecha en que finalizan las actividades	Día/mes/año	21/04/2026		
VALOR (\$) A COBRAR				
Valor en números	3.500.000			
CUENTA BANCARIA				
 FIRMA DEL CONTRATISTA	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA		
	Cuenta de ahorro No.	65676115182		
	Cuenta Corriente No.			

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										DATOS GENERALES DE LA PLANILLA									
TIPO IDENTIFICACIÓN:					CÉDULA DE CIUDADANÍA					NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:					36534880				
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:					NARCISA DEL CARMEN GOMEZ CHARRIS					CESAR					5744444				
CIUDAD/MUNICIPIO:					VALLEDUPAR					DEPARTAMENTO:					I-INDEPENDIENTE				
DIRECCIÓN:					CALLE 7 29-83					TELÉFONO:					I-INDEPENDIENTE				
TIPO APORTANTE:					02-INDEPENDIENTE					CLASE APORTANTE:					I-INDEPENDIENTE				
TIPO EMPRESA:					PRIVADA					ACTIVIDAD ECONOMICA:					Actividades reguladoras y facilitadoras de la act				
FORMA DE PRESENTACIÓN:					ÚNICO														
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):										NO									

TOTAL APORTES A SALUD																			
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES						
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO			
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 218.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900			
SUBTOTALES:													\$ 218.900	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900			

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES														
ADMINISTRADORA			No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE			NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A		1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 42.700	\$ 42.700	\$ 0	\$ 0	\$ 42.700	
SUBTOTALES:										\$ 42.700	\$ 0	\$ 0	\$ 42.700	

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES												SEGURIDAD SOCIAL										PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN				SEGURIDAD SOCIAL				SALUD				ARP				DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
																											ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE			ADMIN	DÍAS COT					IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
																															SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
1	CC 36534880	GOMEZ CHARRIS NARCISA DEL CARMEN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NO OBLIG COT PENS EDAD	\$ 1.750.905				NO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							</

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2013_6314865

GNR 324477
28 NOV 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UNA INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA DE LA PENSIÓN DE VEJEZ.

LA GERENTE NACIONAL DE RECONOCIMIENTO DE LA VICEPRESIDENCIA DE BENEFICIOS Y PRESTACIONES DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES -, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **GOMEZ CHARRIS NARCISA DEL CARMEN**, identificado(a) con CC No. 36,534,880, solicita el 6 de septiembre de 2013 el reconocimiento y pago de una indemnización sustitutiva de una pensión de vejez, radicada bajo el No 2013_6314865.

Que el (la) peticionario(a) ha cotizado los siguientes tiempos de servicio:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
HOG.INF COM. BOSCONIA	19850528	19900501	TIEMPO SERVICIO	1800
HOG.INF COM. BOSCONIA	19920806	19941231	TIEMPO SERVICIO	878
1 HOGAR INFANTIL COMUNITARIO B	19950101	19970821	TIEMPO SERVICIO	951
GOMEZ CHARRIS NARCISA DEL CARM	20061001	20061031	TIEMPO SERVICIO	30
GOMEZ CHARRIS NARCISA DEL CARM	20061201	20061231	TIEMPO SERVICIO	30
GOMEZ CHARRIS NARCISA DEL CARM	20070301	20070331	TIEMPO SERVICIO	30
GOMEZ CHARRIS NARCISA DEL CARM	20110901	20111231	TIEMPO SERVICIO	120
GOMEZ CHARRIS NARCISA DEL CARM	20120601	20121130	TIEMPO SERVICIO	180

GNR 324477
28 NOV 2013

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 4,019 días laborados, correspondientes a 574 semanas.

Que nació el 28 de abril de 1958 y actualmente cuenta con 55 años de edad.

Que obra declaración juramentada extrajuicio en la que el(a) solicitante manifiesta su imposibilidad de continuar cotizando al sistema general de pensiones.

Que respecto a la solicitud presentada por el(a) peticionario(a) es necesario hacer las siguientes consideraciones de orden legal:

Que el artículo 37 de la Ley 100 de 1993, dispone que: "Las personas que habiendo cumplido la edad para obtener la pensión de vejez no hayan cotizado el mínimo de semanas exigidas, y declaren su imposibilidad de continuar cotizando, tendrán derecho a recibir, en sustitución, una indemnización equivalente a un salario base de liquidación promedio semanal multiplicado por el número de semanas cotizadas; al resultado así obtenido se le aplica el promedio ponderado de los porcentajes sobre los cuales haya cotizado el afiliado."

Que el Decreto 1730 de 2001, reglamenta el artículo 37 la Ley 100 de 1993 referente a la Indemnización Sustitutiva del Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida y estableció en el artículo 1° la causación de derecho y en literal a) definió que habrá lugar a la indemnización sustitutiva cuando: "el afiliado se retire del servicio habiendo cumplido con la edad, pero sin el número mínimo de semanas de cotización exigido para tener derecho a la pensión de vejez y declare su imposibilidad de seguir cotizando".

Que igualmente la precitada norma establece en su artículo 4° como requisito para acceder a la prestación solicitada que "que el afiliado debe demostrar que ha cumplido con la edad y declarar bajo la gravedad del juramento que le es imposible continuar cotizando. También habrá lugar a la indemnización sustitutiva cuando el servidor público se retire del servicio por haber cumplido la edad de retiro forzoso y declare que está en imposibilidad de seguir cotizando".

Que para efectos de establecer la liquidación de la presente prestación, se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1730 de 2001, el cual

dispone que el valor de la Indemnización Sustitutiva de la pensión de vejez equivale a un salario base de liquidación promedio semanal multiplicado por el número de semanas cotizadas, a cuyo resultado se le aplica el promedio ponderado de los porcentajes sobre los cuales cotizó al Sistema de Pensiones, de lo cual resulta la siguiente fórmula:

$$\text{Indemnización} = [(\text{Ingreso Base Liquidación}/30) \times 7] \times (\text{días} / 7) \times (\text{Promedio Porcentajes de Cotización})$$

Que para determinar los valores a aplicar en las variables antes determinadas, resulta imperioso manifestar que el Ingreso Base de Liquidación, responde al promedio de lo cotizado por el tiempo en que el asegurado efectuó cotizaciones al Seguro Social.

Que en tal orden de ideas, para acceder a la prestación solicitada el afiliado debe reunir los siguientes requisitos: 1) No contar con el número de semanas cotizadas para acceder a la pensión de vejez, 2) Manifestar su imposibilidad de continuar cotizando al Sistema y 3) Contar con la edad de pensión correspondiente a 55 años en el caso de las mujeres y 60 en el caso de los hombres, la cual aumentara a 57 años mujeres y 62 años hombres, a partir del año 2014 como lo establece el artículo 9° de la ley 797 de 2003.

Que finalmente, el artículo 6 del Decreto 1730 de 2001, establece en cuanto a la incompatibilidad de la presente prestación que "salvo lo previsto en el artículo 53 del Decreto 1295 de 1994, las indemnizaciones sustitutivas de vejez y de invalidez, son incompatibles con las pensiones de vejez y de invalidez.

Las cotizaciones consideradas en el cálculo de la indemnización sustitutiva no podrán volver a ser tenidas en cuenta para ningún otro efecto."

Que la presente prestación constituye un pago único.

Que se procede a efectuar la siguiente liquidación conforme a la normatividad anteriormente mencionada y 574 semanas así:

AÑO	FACTOR	VALOR ACUMULADO	VALOR IBL	VALOR ACTUALIZADO
1985	IBC	155,652.00	155,652.00	6,235,160.00

GNR 324477
28 NOV 2013

1986	IBC			
1987	IBC	260,610.00	260,610.00	8,525,606.00
1988	IBC	406,712.00	406,712.00	11,000,572.00
1989	IBC	497,228.00	497,228.00	10,844,066.00
1990	IBC	650,622.00	650,622.00	11,075,118.00
1992	IBC	235,469.00	235,469.00	3,178,114.00
1993	IBC	491,508.00	491,508.00	3,952,044.00
1994	IBC	1,620,313.00	1,620,313.00	10,411,867.00
1995	IBC	1,993,365.00	1,993,365.00	10,447,829.00
1996	IBC	2,355,780.00	2,355,780.00	10,072,075.00
1997	IBC	2,821,944.00	2,821,944.00	10,099,737.00
2006	IBC	1,946,520.00	1,946,520.00	5,727,694.00
2007	IBC	816,000.00	816,000.00	1,084,874.00
2011	IBC	675,555.00	675,555.00	859,641.00
2012	IBC	2,144,000.00	2,144,000.00	2,278,236.00
2012	IBC	3,402,000.00	3,402,000.00	3,485,009.00

Indemnización = \$8,861,536.00

SON: OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE.

Son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, y C.C.A.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de una Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez por una sola vez, a favor del (a) señor(a) **GOMEZ CHARRIS NARCISA DEL CARMEN**, ya identificado, en cuantía de \$8,861,536.00 OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente pago único será ingresado en la nómina del periodo 201312 que se paga en el periodo 201401 en la central de pagos del banco BANCO BOGOTA CP 2 QUINCENA de CP VALLEDUPAR 2 QUIN CRA 8 NO. 16A-43.

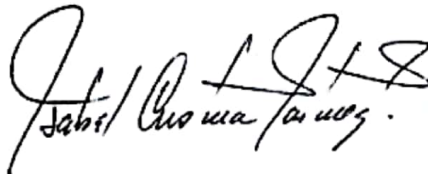
GNR 324477
28 NOV 2013

ARTÍCULO TERCERO: La presente Indemnización Sustitutiva de pensión Vejez es incompatible con las pensiones de vejez y de invalidez. Salvo lo dispuesto en el artículo 53 del decreto 1295 de 1994.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **GOMEZ CHARRIS NARCISA DEL CARMEN** haciéndole saber que en caso de inconformidad contra la presente resolución, puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



ISABEL CRISTINA MARTINEZ MENDOZA
GERENTE NACIONAL DE RECONOCIMIENTO
COLPENSIONES

ADMINISTRADOR
ABOGADO ANALISTA COLPENSIONES

REVISOR AUTOMÁTICO
PROCESO AUTOMÁTICO

COL-ISV-03-501.1

Valledupar, abril 21 de 2026

Señor
RUBEN DARIO OSORIO CARDONA
Jefe de Operativo
Secretario de Seguridad y Convivencia
Supervisor del Contrato
Ciudad: Valledupar

Asunto: Informe de actividades.

INFORME DE ACTIVIDADES No.	3 de 7
FECHA DE PRESENTACIÓN (DIA/MES/AÑO)	24/03/2025

CONTRATO NUMERO Y FECHA (DIA/MES/AÑO)	0850 SGR DE 2026 22/01/2026
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS E INTERINSTITUCIONALES, QUE SE ADELANTEN EN LA SECRETARÍA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
PERIODO COMPRENDIDO DE LAS ACTIVIDADES (DIA/MES/AÑO)	(DEL 22/03/2026 AL 21/04/2026)
VALOR DE PAGO DEL PERIODO	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000)

Como contratista, dando cumplimiento a la cláusula de la forma de pago del contrato a mi nombre, me permito relacionar a continuación las actividades que desarrollé durante el lapso de tiempo anteriormente referenciado, las cuales detallo a continuación:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MES
1.Coordinar y acompañar los diferentes planes relacionados con prevención y seguridad que se desarrollen con la Secretaría de Seguridad y Convivencia	Se coordinó y acompañó la ejecución de los planes Guarda Parques, Jano, Estadio, Operatividad y Turismo Seguro, articulando acciones con SESEC y demás instituciones.

	PIN - PLAN GUARDA PARQUES ● ¿QUE? Dependencia: Gestores de Convivencia – Línea 3 Componente estratégico: Convivencia pacífica, acceso a la justicia y cultura de paz para la cohesión social. Programa: 3.1 Convivencia Armónica 360° Proyecto / iniciativa: Proyecto “Gestores de Convivencia” ● ¿CUÁNDO? Martes, 8 de abril de 2026 Hora de inicio: 17:00 Hora de finalización: 21:00 Duración total: 4 horas ● ¿QUIÉNES INTERVINIERON? * Secretaría de Seguridad y Convivencia (SESEC) * Policía Metropolitana * Secretaría de Tránsito y Transporte * Secretaría de Gobierno * Equipo de Espacio Público ● ¿DÓNDE? Parque de la Vida Comuna 1 ● ACTIVIDAD DESARROLLADA Se implementó la estrategia Plan Guarda Parques, orientada a: * Fortalecer la seguridad y la convivencia ciudadana * Promover el uso adecuado del espacio público * Garantizar el cumplimiento de las normas de convivencia * Fomentar la cultura ciudadana mediante acciones pedagógicas Acciones ejecutadas: * Sensibilización a usuarios del parque sobre normas de convivencia * Acompañamiento institucional a operativos de control * Organización y regulación de actividades económicas informales 	* Presencia preventiva y disuasiva de la fuerza pública * Atención directa a requerimientos de la comunidad ● RESULTADOS OBTENIDOS (ESPECÍFICOS) * Se organizó el uso del espacio público por parte de operadores de juegos, delimitando sus áreas autorizadas * Se reubicaron vendedores informales que ocupaban zonas verdes, garantizando el orden y la movilidad * Se contó con presencia permanente y activa de la Policía Metropolitana, fortaleciendo la percepción de seguridad * Se brindó orientación clara y oportuna a la ciudadanía sobre normas de convivencia y uso del parque * Se atendieron y resolvieron inquietudes ciudadanas en tiempo real * No se presentaron alteraciones al orden público ni conflictos relevantes durante la jornada ● IMPACTO Personas impactadas: aproximadamente 230 ciudadanos ● NOVEDADES Sin novedades (S/N) ● PARTICIPANTES – SESEC * Alberto Luis Araujo * María Victoria Ariza * Katizza Bermúdez * Narcisca Gómez 
2. Aplicar los protocolos de seguridad en el desarrollo de los acompañamientos a los planes preventivos y operativos.	PIN - PLAN JANO ● QUE GESTORES DE CONVIVENCIA - Línea 3 Convivencia pacífica acceso a la justicia y cultura de paz para la cohesión social. - Programa: 3.1 Convivencia Armónica 360° - Proyecto/iniciativa Proyecto “Gestores de Convivencia” ● CUANDO Jueves, 09 de abril de 2026. 15:00 horas finaliza: 17:05 horas. ● ¿QUIEN. - SESEC - Migración Colombia ● DONDE Valledupar “Hoteles” Comuna: 1 y 4 ● ACTIVIDAD Se realizó actividad articulada interinstitucional denominada “Plan Jano”, liderada por Migración Colombia, Policía Nacional de Turismo y SESEC, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad migratoria y prevenir situaciones que afectan el orden y la seguridad en el municipio de Valledupar. 	● RESULTADOS Durante la jornada se logró: - Verificaciones seis (4) Hoteles ● ORIENTACIONES BRINDADAS 1. Información sobre rutas de atención, recomendaciones de seguridad y medidas de autocuidado. 2. Entrega de volantes informativos. 3. Socialización de la plataforma LibertaApp. ● PERSONAS IMPACTADAS - 16 ciudadanos Nacionales en total. - 0 extranjeros venezolanos ● Novedades: - No se registró novedad especial en el personal que realizó la actividad. ● Asistentes SESEC: Alberto Luis Araujo Maestre Narcisca Gómez 
Se aplicó el protocolo de seguridad en operativos de parques (Guarda Parques), hoteles (Jano y Turismo Seguro), eventos deportivos (Estadio) y manifestaciones (Operatividad).		

3. Apoyar en la aplicación y desarrollo de planes, programas y proyectos de naturaleza del área de Gestión del Riesgo y desastres en todo lo relacionado con la seguridad y en articulación con los diferentes

PIN PLAN ESTADIO

QUE
GESTORES DE CONVIVENCIA

- Línea 3
Convivencia pacífica acceso a la justicia y cultura de paz para la cohesión social

- Programa.
3.1 Convivencia Armónica 360°

- Proyectos/Iniciativa
Proyecto "Gestores de Convivencia"

CUANDO
Lunes 13 de abril del 2025.
15:00 horas finaliza: 18:00 horas

***QUIEN.**
- SESEC.
- P.M.U.

DONDE
Estadio Armando Maestre Pavezau
Comuna 2
Barrio Guatapuri



ACTIVIDAD

- La actividad se despliega, de acuerdo a la programación de la liga profesional de fútbol bas play categoría B, entre los equipos Unión Magdalena FC vs Inter Palmira

- Se inicia el procedimiento de revisión, instalación y ejecución del Puesto de Mando Unificado.

- El encuentro futbolístico se desarrolló sin inconvenientes.

RESULTADOS

- No se presentó novedades en el ingreso, durante la realización del partido y al finalizar.

- El partido termina 2 a 0 a favor del Inter Palmira

NOVEDADES
No se presentan novedades en el personal que asistimos a la actividad.

PARTICIPANTES SESEC
BRANDY BERMUDEZ
KATRIZZA BERMUDEZ
NARCISA GOMEZ
JOSE JOAQUIN GRANADOS



PIN DE OPERATIVIDAD

QUE
GESTORES DE CONVIVENCIA

- Línea 3
Convivencia pacífica acceso a la justicia y cultura de paz para la cohesión social

- Programa.
3.1 Convivencia Armónica 360°

- Proyectos/Iniciativa
Proyecto "Gestores de Convivencia"

CUANDO
Miércoles 15 de abril del 2025
Inicia a las 07:00 horas finaliza: 10:30 horas

***QUIEN.**
- SESEC.
- Policía Metropolitana

- Speaker
- Docentes

DONDE
ADUCESAR - ROMPOY DE MARIA MULATTA
COMUNA 4
BARRIO DANGOND

ACTIVIDAD

* Se realiza manifestación pacífica de los docentes, programada a nivel nacional, por ferocida.

* Se concentran desde las 08:00 am en las instalaciones de aducesar un aproximado de 80 profesores.

* a las 09:00 am se realiza la marcha desde la instalación de aducesar hacia el romпой de la María mulata, ocasionando Cao vehicular y de transeúnte.



RESULTADOS

- los gestores de convivencia, garantizaron el orden.

- dan garantías sobre los derechos a la manifestación pacífica.

- Se ayudo a la movilidad vehicular, para que a si pudieran pasar ambulancia con estado de emergencia.

población impactada
300 personas

NOVEDADES
No se presentan novedades en el personal que asistimos a la actividad.

PARTICIPANTES SESEC
JOSE JOAQUIN GRANADOS
NARCISA GOMEZ
BRANDY BERMUDEZ
BERNARDO SAADE
JOSE SOLANO
JOHANIS FRAYTER
KATHERIN TRILLOS
RAFAEL URIBE



Se apoyó la gestión del riesgo en la jornada de Operatividad del 15 de abril, garantizando orden en la manifestación pacífica y facilitando movilidad en emergencia.

organismos e instituciones responsables en el Municipio de Valledupar.

PIN DE OPERATIVIDAD

QUE

GESTORES DE CONVIVENCIA

- Línea 3

Convivencia pacífica acceso a la justicia y cultura de paz para la cohesión social.

- Programa.

3.1 Convivencia Armónica 360*

- Proyectos/Iniciativa

Proyecto "Gestores de Convivencia"

CUANDO

Miércoles 15 de abril del 2026

Inicia a las 07:00 horas finaliza: 10:30 horas

***QUIEN.**

- SESEC.

- Policía Metropolitana

- Speaker

- Docentes

DONDE

ADUCESAR - ROMPOY DE MARIA MULATTA

COMUNA 4

BARRIO DANGOND

ACTIVIDAD

* Se realiza manifestación pacífica de los docentes, programada a nivel nacional por fecode.

* se concentran desde las 08:00 am en las instalaciones de aducesar un aproximado de 80 profesores.

* a las 09:00 am se realiza la marcha desde la instalación de aducesar hacia el romпой de la María mulata, ocasionando Cso vehicular y de transeúnte.



RESULTADOS

- los gestores de convivencia, garantizaron el orden.

- dan garantías sobre los derechos a la manifestación pacífica.

- Se ayudo a la movilidad vehicular, para que a si pudieran pagar ambulancia con estado de emergencia.

población impactada

300 personas

NOVEDADES

No se presentan novedades en el personal que asistimos a la actividad.

PARTICIPANTES SESEC

JOSE JOAQUIN GRANADOS

NARCISA GOMEZ

BRANDY BERMUDEZ

BERNARDO SAADE

JOSE SOLANO

JOHANIS FRAYTER

KATHERIN TRILLOS

RAFAEL URIBE



4. Apoyar en el desarrollo de talleres y /o capacitaciones de procedimientos de seguridad, como evacuación en caso de emergencia, manejo de situaciones de crisis, y el uso de equipos de seguridad, dirigido a las comunidades más vulnerables en la zona rural y urbana del municipio de Valledupar.

Se desarrollaron actividades pedagógicas de sensibilización en Guardaparques y orientaciones preventivas en Jano y Turismo Seguro, fortaleciendo cultura ciudadana.

PIN - PLAN JANÓ

QUE

GESTORES DE CONVIVENCIA

- Línea 3

Convivencia pacífica acceso a la justicia y cultura de paz para la cohesión social.

- Programa.

3.1 Convivencia Armónica 360*

- Proyectos/Iniciativa

Proyecto "Gestores de Convivencia"

CUANDO

Jueves, 06 de abril de 2026.

15:00 horas finaliza: 17:05 horas.

***QUIEN.**

- SESEC

- Migración Colombia

DONDE

Valledupar "Hoteles" Comuna: 1 y 4

ACTIVIDAD

Se realizó actividad articulada interinstitucional denominada "Plan Jano", liderada por Migración Colombia, Policía Nacional de Turismo y SESEC, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad migratoria y prevenir situaciones que afecten el orden y la seguridad en el municipio de Valledupar.



RESULTADOS

Durante la jornada se logró:

- Verificaciones seis (4) Hoteles

ORIENTACIONES BRINDADAS

1. Información sobre rutas de atención, recomendaciones de seguridad y medidas de autocuidado.

2. Entrega de volantes informativos.

3. Socialización de la plataforma LibertadApp.

PERSONAS IMPACTADAS

- 16 ciudadanos Nacionales en total.

- 0 extranjeros venezolanos

Novedades:

- No se registró novedad especial en el personal que realizó la actividad.

Asistentes SESEC:

Alberto Luis Araujo Maestre

Narcisca Gómez



5. Apoyar en la elaboración de informes periódicos y detallados sobre los avances en la implementación de las medidas de seguridad recomendadas ante situaciones de emergencia, declaratorias

Se elaboraron informes detallados de cada plan, registrando resultados, población impactada y novedades, como la detección de inseguridad en el Hotel Sicarare (Turismo Seguro).

de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio municipal y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.

PIN - PLAN JANO "TURISMO SEGURO"

QUE
GESTORES DE CONVIVENCIA Línea 3 Convivencia pacífica, acceso a la justicia y cultura de paz para la cohesión social. Programa 3.1 Convivencia Armónica 360. Proyectos/Iniciativa Proyecto "Gestores de Convivencia"

CUANDO
Viernes, 17 de abril de 2026 Inicio: 08:00 horas Finaliza: 12:00 horas

QUIEN Policía Nacional – Turismo Secretaría de Seguridad y Convivencia

DONDE
Valledupar – Hoteles Comuna: 1

ACTIVIDAD
Se realizó actividad articulada interinstitucional denominada "Plan JANO y Plan Turismo Seguro", mediante visitas a hoteles del sector céntrico del municipio, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad vigente y brindar orientación en temas de prevención, rutas de atención y seguridad, relacionada con el turismo de Valledupar.

RESULTADOS Durante la jornada se logró:

- ✓ Policía Nacional – Turismo: Verificación de condiciones de seguridad en los establecimientos, identificación de factores de riesgo y emisión de recomendaciones puntuales para la prevención de hurtos y protección de turistas.
- ✓ Gestores de Convivencia – SESEC: Intervenciones de mediación preventiva, fortalecimiento de la convivencia y socialización de rutas de atención ante situaciones de riesgo o conflicto.
- ✓ Inspección a cuatro (4) hoteles priorizados: Hotel Sicarare, Hotel Paris, Hotel Nabo y Hotel Vajamar.
- ✓ Detección de punto crítico de inseguridad: Se recibe queja formal por parte del Hotel Sicarare sobre la zona posterior (calles de Los Cuinteros), donde se

presentan hurtos y presunta venta de estupefacientes, afectando la seguridad de turistas y trabajadores.

- ✓ Articulación interinstitucional efectiva para atención de situaciones de riesgo y fortalecimiento de la seguridad en el sector.

ORIENTACIONES BRINDADAS

- ✓ Recomendaciones de seguridad turística: control de accesos, verificación de identidad de visitantes y registro adecuado de huéspedes.
- ✓ Medidas de prevención del delito: vigilancia activa, uso de cámaras, iluminación de zonas externas y reporte oportuno de actividades sospechosas.
- ✓ Promoción del uso de canales de denuncia inmediata (línea 123 y Policía de Turismo).
- ✓ Recomendaciones de autocuidado para turistas: evitar zonas de riesgo, no exhibir objetos de valor y uso de servicios seguros.
- ✓ Socialización de rutas de atención frente a hechos delictivos y acompañamiento institucional.

PERSONAS IMPACTADAS
- 60 ciudadanos en total.

NOVEDADES

ASISTENTES SESEC
Alberto Luis Araujo Maestre
Narcisca Gómez
Brandy Bermúdez
Victor Ovalle
Pasante



6. Apoyar la prevención de riesgos de desastres y la seguridad ciudadana durante los hechos y eventos de connotación públicos que se lleven a cabo en el Municipio de Valledupar.

Se apoyó la prevención de riesgos y seguridad ciudadana en el partido de fútbol del Plan Estadio, garantizando desarrollo sin incidentes.

PIN PLAN ESTADIO

QUE
GESTORES DE CONVIVENCIA
- Línea 3
Convivencia pacífica acceso a la justicia y cultura de paz para la cohesión social.
- Programa.
3.1 Convivencia Armónica 360*
- Proyectos/Iniciativa
Proyecto "Gestores de Convivencia"

CUANDO
Lunes 13 de abril del 2026.
15:00 horas finaliza: 18:00 horas

***QUIEN.**
- SESEC.
- P.M.U.

DONDE
Estadio Armindo Maestre Pavajeau
Comuna 2
Barrio Guatapuri

ACTIVIDAD

- La actividad se despliega, desarrolla y la programación de la liga profesional de fútbol bet play categoría B, entre los equipos Unión Magdalena FC vs Inter Palmira
- Se inicia el procedimiento de revisión, instalación y ejecución del Puesto de Mando Unificado.
- El encuentro futbolístico se desarrolló sin inconvenientes.

RESULTADOS

- No se presentó novedades en el ingreso, durante la realización del partido y al finalizar.
- El partido termina 2 a 0 a favor del Inter Palmira

NOVEDADES
No se presentan novedades en el personal que asistimos a la actividad.

PARTICIPANTES SESEC
BRANDY BERMUDEZ
KATRIZA BERMUDEZ
NARCISCA GOMEZ
JOSE JOAQUIN GRANADOS



7. Ejecutar las demás actividades profesionales de apoyo que sean requeridas por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren relacionadas con el objeto contractual y se desarrollen conforme al marco legal vigente.

Se ejecutaron actividades de apoyo como acompañamiento institucional, mediación preventiva y atención directa a requerimientos ciudadanos en todos los planes.

8. Ejercer las funciones de Gestor de Convivencia cuando así lo disponga la Secretaría de Seguridad y Convivencia, de acuerdo con la capacitación y lineamientos institucionales.

Se ejercieron funciones de Gestor de Convivencia en cada plan, aplicando lineamientos institucionales y brindando acompañamiento preventivo y operativo.

GESTORES DE CONVIVENCIA - Línea 3 - Convivencia pacífica acceso a la justicia y cultura de paz para la cohesión social - Programa. 3.1 Convivencia Armónica 360* - Proyectos/iniciativa - Proyecto "Gestores de Convivencia" ● CUANDO - Domingo 19 de abril de 2026. 13:30 horas finaliza: 19:00 horas ● *QUIEN. - SESEC. - P.M.U. ● DONDE - Estado Armando Maestre Pavajeau ● ACTIVIDAD - La actividad se despliega, de acuerdo a la programación de la liga profesional de fútbol bet play, entre los equipos Alianza Valledupar FC vs Independiente Medellín 	- Se inicia el procedimiento de revisión, instalación y ejecución del Puesto de Mando Unificado. - Se desarrollan las actividades de ingreso de aficionados y diferentes barras. - El encuentro futbolístico se desarrolló sin inconvenientes. - Se da por terminada la actividad una vez se constata el retiro de todos los espectadores sin novedad. ● RESULTADOS - No se presentó novedades en el ingreso, durante la realización del partido y al finalizar. - Alianza (0) vs Independiente Medellín (1) - NOVEDADES - No se presentan novedades en el personal que asistimos a la actividad. ● PARTICIPANTES SESEC - BRANDY BERMÚDEZ - NARCISA DEL CARMEN GOMEZ - JOSE JOAQUIN GRANADOS - KATHERIN VANESSA TRILLOS - ALBERTO ARAÚJO 
---	--

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	NARCISA DEL CARMEN GOMEZ CHARRIS
IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA:	CC. 36.534.880 EXPEDIDA EN SANTA MARTA
ANEXOS:	IMPRESIÓN DEL SECOP PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL MES DE FEBRERO DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA INFORME DE ACTIVIDADES
FIRMA DEL CONTRATISTA:	